

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 02 MAR. 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO** Que el día 22 de Febrero del cte. año, en la Sala de reuniones de la Presidencia se realizó una reunión plenaria de Legisladores a fin de dar tratamiento al traslado del Expte. N° 1755/05 en los autos caratulados **“Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego c/Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego s/Conflicto de poderes – Acción de Inconstitucionalidad – medida Cautelar” (Expte N° 1755/05)**, correspondiendo por ello el pago de la Factura N° 0001-00001170 de KAMI Fábrica de Sandwiches de Cecilia PALERMO de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) por la provisión de sandwiches y gaseosas para 50 personas asistentes en la citada reunión.

Que asimismo el día Lunes 28 de Febrero se llevó a cabo una reunión de Legisladores, autoridades, y funcionarios con personal de la Fábrica ATHUEL Electrónica SA de la Ciudad de Río Grande, en la Sala de Comisiones para dar tratamiento al tema de los planes CRECE, correspondiendo por ello abonar la Factura N° B 0001-00001169 de KAMI Fábrica de Sandwiches de Cecilia PALERMO, de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) por la provisión de servicio de comida para 50 personas.

Que el día 1° de Marzo se realizó la Sesión de Apertura del XXII Período de Sesiones Ordinarias, ofreciendo el suscrito a su término, una recepción para todas las autoridades presente en la misma, debiéndose autorizar el pago de la factura B N° 00005-000006 de “Un lugar Eventos” de José Luis MALDONADO de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) por el servicio de comidas con bebidas para 80 personas.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 02/04 y 03/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-00001170 de KAMI Fábrica de Sandwiches de Cecilia PALERMO de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de Factura N° B 0001-00001169 de KAMI Fábrica de Sandwiches de Cecilia PALERMO, de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 00005-000006 de “Un lugar Eventos” de José Luis MALDONADO de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) , por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 052 / 05**

